# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 596 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 03 JUN 2019

Visto el Memorando N° 227-2019-UNSCH-R de fecha 28 de mayo de 2019 sobre reconstitución de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de éstas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación del documento "Lineamiento para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057";

Que, en la primera etapa denominada "Preparación de la Entidad" contenida en el numeral 3) de los mencionados lineamientos, se insta a la conformación de una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, de conformidad a lo estipulado en el literal d) de la citada etapa;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 642-2018-UNSCH-R de fecha 19 de julio de 2018, se resuelve reconstituir la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que estará integrada de la siguiente manera: Lic. Víctor Carrasco Aguado, Representante del Rector. Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino, Secretario General. CPC. Gucev Toledo Espinoza, Jefe de la Oficina de Personal. Ing. María Antonia Cuba Delgadillo, Jefa de la Oficina de Racionalización. CPC. Tomás Alfonso Pizarro Jorge, Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, el Lic. Víctor Carrasco Aguado, presenta su Carta de Renuncia de fecha 23 de mayo de 2019, a la representación del Rector de la Comisión de Tránsito al Régimen de Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 596 -2019-UNSCH-R



Que, con Memorando N° 227-2019-UNSCH-R de fecha 28 de mayo de 2019 el Rector de la UNSCH establece la reconstitución de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONSTITUIR** la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

-Ing. Ada Ivia Zambrano Ochoa
Representante del Rector.

- Abog. Carlos Antonio Zaravia Palomino
Secretario General.

- Lic. Lourdes Medina Morales
Jefa de la Oficina de Administración de Personal.

- Ing. María Antonia Cuba Delgadillo
Jefa de la Oficina de Racionalización.

- Lic. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra
Jefe de la Oficina General de Administración

**Artículo 2°.- PRECISAR** que el Comité reconstituido por el Artículo 1° de la presente resolución ejercerá sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades conferidas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**Dr. NILVERCIÓN HUGO GUTIÉRREZ OROZCO**
**Vicerrector de Investigación**
**Encargado del Rectorado**

**Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO**
**Secretario General**

Distribución:
Rectorado/ Vicerrectorados (02)/ Facultades (09)/ Escuelas Profesionales (23)/ Departamentos Académicos (13)/ Oficinas Generales (14)/ Oficinas Administrativas (23)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Imagen Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Miembros del Comité/ Archivo
CAZP/ccz.